

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con las operaciones de segregación por parte de Mediaset España Comunicación, S.A. ("**Mediaset España**") de todo su patrimonio, activos y pasivos, incluyendo sus participaciones en otras entidades (excepto parte de su tesorería y toda su participación en el capital social de ProSiebenSat.1 Media SE y las operaciones financieras relacionadas con dicha participación), a favor de su filial íntegramente participada Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A. ("**GA Mediaset**") y de fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España, como sociedad absorbida, por parte de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ("**MFE**"), como sociedad absorbente, que fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España celebrada el pasado 15 de marzo de 2023, se comunica la siguiente información:

1. Mediaset España y GA Mediaset han consumado la operación de segregación mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de hoy.
2. Mediaset España y MFE tienen intención de otorgar el jueves, 27 de abril de 2023, la escritura previa de fusión española ante notario español a fin de solicitar la expedición por el Registro Mercantil de Madrid (donde está inscrita Mediaset España) de la certificación previa a la fusión a la que se refiere el artículo 64 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Está previsto que la referida certificación previa a la fusión sea expedida por el Registro Mercantil de Madrid el viernes, 28 de abril de 2023, fecha en la que también se espera hacer efectivo a los accionistas de Mediaset España que ejercitaron su derecho de separación en tiempo y forma el precio de separación correspondiente a sus acciones.

Con la consumación de la operación de segregación previa de Mediaset España a favor de GA Mediaset y el otorgamiento de la escritura previa de fusión española y emisión de la correspondiente certificación previa por el Registro Mercantil de Madrid, quedarán cumplidas, previsiblemente con fecha 28 de abril de 2023, todas las condiciones suspensivas y formalidades previas a las que se encontraba sujeta la fusión, conforme a la cláusula 20 del proyecto común de fusión transfronteriza redactado y firmado por los Consejos de Administración de Mediaset España y MFE con fecha 30 de enero de 2023 y aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades con fecha 15 de marzo de 2023.

En su virtud, Mediaset España y MFE esperan otorgar el próximo día martes 2 de mayo de 2023 la escritura de fusión transfronteriza ante un notario público ejerciente en los Países Bajos, por lo que de conformidad con lo establecido por la legislación neerlandesa de aplicación (sección 2:318 del código civil neerlandés), y tal y como se indica en el

apartado 8.1 del proyecto de fusión, se espera que la fusión transfronteriza sea efectiva a las 00:00 horas del próximo día miércoles 3 de mayo de 2023.

De esta forma, se espera que el martes, 2 de mayo de 2023, sea el último día de negociación de las acciones de Mediaset España en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Por su parte, se espera que las nuevas acciones ordinarias de la clase A de MFE a entregar a los accionistas de Mediaset España en virtud del canje de fusión empiecen a cotizar en Euronext Milán el mismo día de efectividad de la fusión transfronteriza (i.e., el miércoles 3 de mayo de 2023).

En caso de retraso en este calendario tentativo, Mediaset España informará al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de otra información relevante.

Tal y como se indica en el proyecto común de fusión transfronteriza, MFE solicitará la admisión a negociación de todas sus acciones ordinarias de la clase A en las Bolsas españolas para su negociación a través del SIBE, tan pronto como sea posible dentro del periodo de tres meses desde la consumación de la fusión transfronteriza.

A este respecto, MFE continuará realizando sus mejores esfuerzos para conseguir la admisión a negociación de todas sus acciones ordinarias de la clase A en las Bolsas españolas para su negociación a través del SIBE lo antes posible tras la consumación de la fusión transfronteriza, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.

En Madrid, a 25 de abril de 2023

**Don Mario Rodríguez Valderas**  
**Secretario del Consejo de Administración**